

Montevideo, 11 de abril de 2008.-

COMUNICADO DE PRENSA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY , DECLARA :

El riesgo que implica el tratamiento simultáneo de la Rendición de Cuentas con el ejercicio del control de constitucionalidad a cargo del Poder Judicial , mientras su autonomía financiera siga seriamente limitada, es a esta altura incontestable . Esa preocupación ha quedado confirmada en el día de ayer por los dichos de un Representante Nacional . –

Desde hace varios meses la Asociación venía percibiendo la inconveniencia de la deslegitimación del poder judicial para el caso de recaer una o varias decisiones que afectaran determinadas políticas publicas de los demás poderes del estado.-

Así en el mes de julio/2007 en ocasión de la entrevista mantenida con el Sr. Presidente de la República y el Sr. Presidente de la Asamblea General en forma reservada, habíamos puesto de manifiesto la preocupación de los jueces sobre la inconveniencia que desde el Ministerio de Economía se pronosticara el resultado de las acciones de inconstitucionalidad por el IRPF. –

En octubre y noviembre de 2007, hicimos pública esa misma preocupación por las expresiones realizadas en medios de prensa por el Sr. Ministro de Economía , anunciando antes y después de conocerse el Dictamen del Sr. Fiscal de Corte, lo que sería la decisión de la SCJ . Exhortamos allí públicamente al Ministro de Economía a cesar su pronóstico, lo que fue únicamente respondido por un Senador oficialista en términos agraviantes que decidimos no responder para no personalizar un debate que desde nuestro punto de vista es institucional.-

Ya a fines de febrero/2008, habiendo trascendido cuál podría ser la decisión de la SCJ sobre el IRPF, otro Senador oficialista auguró dificultades para el tratamiento del Mensaje de la SCJ en la Rendición de Cuentas, apelando al pretexto de un compromiso de gestión supuestamente incumplido por los gremios del PJ.

Nuevamente, nos vimos en el deber de insistir en la impostergable necesidad de un mayor grado de autonomía financiera ante la hipótesis de “ un castigo” al Poder Judicial en esa instancia presupuestal, habilitada por el marco normativo vigente. Por ello, emitimos el comunicado en conferencia de prensa del día 11/03/2008.

El mismo genero una convocatoria de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, a esta Directiva para que compareciera ante ella .

Aceptamos . Y el día 2 de abril durante tres horas explicamos la necesidad de consagrar la AUTONOMIA FINANCIERA del PJ por su indiscutible (de acuerdo a todas las Recomendaciones de Naciones Unidas) vinculación como garantía de la Independencia Judicial .

Días antes, y con el exclusivo y reiterado propósito de contribuir a preservar la institucionalidad democrática AMU hizo un llamado público a la CIUDADANÍA para la salvaguarda del debido relacionamiento de todos los Poderes del Estado, al tiempo que solicitamos una entrevista con los titulares de los otros Poderes .

Ante la persistente escalada de cuestionamientos y presiones notorias, AMU entendió oportuno emitir un nuevo Comunicado el sábado 5 de abril y el lunes 7 ppdo. realizó una conferencia de prensa y un acto de desagravio a la Sra. Ministra de la SCJ Dra. Sara Bossio .

Hoy, ha quedado al desnudo la existencia de una visión según la cual el PJ , tendrá la independencia que “merezca”, según el contenido de sus decisiones evaluadas por el sistema político .

Según el anterior Relator de Naciones Unidas para Independencia de Jueces y Abogados,, en consonancia con las Resoluciones de la Asamblea General de dicho organismo internacional :

“ ... la practica general de administrar justicia de forma independiente e imparcial es aceptada por los Estados como una cuestión de derecho, por lo que constituye una costumbre internacional en el sentido del apartado B del párrafo 1 del artículo 38 del Estatuto de la Corte Penal Internacional de Justicia... “.

“ son prioritariamente las instituciones nacionales a quienes compete la función de garantizar la independencia del sistema de justicia ... LA ACCION INTERNACIONAL ES COMPLEMENTARIA ... EL ESTADO DE DERECHO – recuerda el Relator – entraña una supervisión judicial de la constitucionalidad o legalidad de las decisiones del poder ejecutivo, de los actos administrativos y de las leyes... dicha supervisión no ha de entenderse como una manifestación de rivalidad institucional entre los poderes judicial, ejecutivo y legislativo, sino que debe ser un mecanismo de contención para prevenir el posible desarrollo de las desviaciones autoritarias y garantizar la supremacía del derecho en todas las circunstancias”.-

El actual Relator Especial , quien nos visitara en la Reunión de la UIM , inaugurado por el Presidente de la República, comparte la opinión de su antecesor , de que querer limitar o incluso suspender esa facultad de supervisión judicial equivale a atentar contra la independencia de la justicia, “... y por su parte se propone mantenerse vigilante ante la posibilidad de que se produzcan esas desviaciones”.-

Esta Asociación deplora las declaraciones del Sr. Representante Nacional conocidas en las ultimas horas, las que se descalifican a si misma porque constituyen una reivindicación de un ilegítimo sometimiento del poder judicial al poder político.-

Al no advertirse un enérgico e inmediato rechazo de los otros Poderes del Estado a esta clara amenaza , la AMU ha decidido finalmente denunciar la situación que esta viviendo el Sistema de Justicia , ante organismos internacionales .-

Cuando se deslegitiman las decisiones del PJ parece olvidarse , que su Independencia , no solo es una garantía para el estado de derecho sino que es el elemento mas importante para generar confianza en el plano internacional .

COMISION DIRECTIVA.

